CONSORCIO INTERPISTAS 25

Cúcuta, 08 de julio de 2026

Oficio No. INTCU - PST – 0717

Señores
AERONÁUTICA CIVIL
Atn. Ing. Gisell Sánchez Pastrana
Supervisión Contrato de Interventoría
La Ciudad

REFERENCIA: **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 25000713 H3 de 2025 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA NIVELACIÓN DE LA PISTA 16-34 DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CÚCUTA".**

ASUNTO: **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL – PRÓRROGA No. 3 Y ADICIÓN No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 25000713 H3 DE 2025.**

Respetados Señores:

En atención al concepto técnico favorable emitido por esta Interventoría mediante Oficio No. INTCU-PST-0716, mediante el cual se avaló la solicitud de Modificación No. 3 y Prórroga No. 3 al Contrato de Obra No. 25000602 H4 de 2025, esta firma interventora se permite poner en conocimiento de la Entidad la necesidad de efectuar la correspondiente modificación al Contrato de Interventoría No. 25000713 H3 de 2025, en términos de plazo y valor, como consecuencia directa de la continuidad, ampliación del plazo y mayor alcance técnico del contrato principal.

El Contrato de Interventoría tiene por objeto el seguimiento, control y vigilancia integral del Contrato de Obra No. 25000602 H4 de 2025, razón por la cual su ejecución se encuentra intrínsecamente ligada al alcance físico, al plazo y a las condiciones técnicas bajo las cuales se desarrolla el contrato de obra. En consecuencia, las modificaciones aprobadas o en trámite para el contrato principal generan de manera objetiva e inevitable la necesidad de ajustar el contrato de interventoría, a fin de garantizar la adecuada ejecución, control y legalidad del proyecto.

Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Que el 07 de julio de 2025, las citadas partes suscribieron el contrato de interventoría número 25000713 H3 DE 2025 el cual tiene por objeto "REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA NIVELACIÓN DE LA PISTA 16 -34 DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CÚCUTA " con un plazo de ejecución hasta el 16 de diciembre de 2025, contados a partir de la firma del acta de inicio, con fecha de inicio del 11 de julio de 2025 conforme el acta de inicio.

2. Que mediante Modificatorio No. 1, Modificatorio No. 2 y demás ajustes contractuales suscritos durante la ejecución del proyecto, el plazo vigente del Contrato de Interventoría No. 25000713 H3 de 2025 se encuentra actualmente asociado al plazo del contrato principal de obra.

De acuerdo con el análisis técnico consolidado por esta Interventoría y formalizado mediante el Oficio No. INTCU-PST-0716, la modificación del contrato de obra obedece a condiciones técnicas y operacionales evidenciadas durante la ejecución del proyecto, relacionadas principalmente con la necesidad de intervenir las márgenes y franjas de seguridad adyacentes a la Pista 16-34, con el fin de garantizar la continuidad geométrica, funcional y operacional entre la pista intervenida y las zonas laterales de seguridad en el tramo comprendido entre las abscisas K0+000 al K0+940. La ejecución

de estas actividades se estructura mediante el Balance de Mayores y Menores Cantidades y la inclusión de los precios no previstos NP-001 y NP-002, sin adición al valor del contrato de obra.

En este contexto, la ampliación del alcance y plazo del contrato principal implica necesariamente la mayor permanencia de la Interventoría en el proyecto, así como la continuidad del equipo profesional, técnico, administrativo y logístico requerido para ejercer de manera integral las funciones de seguimiento, control y vigilancia durante el período adicional.

Lo anterior incluye, entre otras actividades, el acompañamiento técnico permanente a las labores asociadas a:

- Intervención de márgenes y franjas de seguridad;
- Verificación geométrica y topográfica;
- Control técnico de conformación y estabilización mecánica de márgenes y franjas de seguridad mediante reutilización de material fresado RAP;
- Seguimiento a actividades de ayudas visuales y sistemas eléctricos;
- Verificación de reinstalación y funcionamiento de luces de borde de pista;
- Control de calidad de materiales y procesos constructivos;
- Seguimiento contractual, financiero y presupuestal;
- Participación en mesas técnicas y comités de seguimiento;
- Emisión de conceptos, informes y actas requeridas por la Entidad.

Por lo anterior, y en atención a la dependencia funcional y contractual existente entre el contrato de obra y el contrato de interventoría, se establece la **necesidad de prorrogar el plazo del Contrato de Interventoría No. 25000713 H3 de 2025 por un término de TRES (3) MESES**, contados a partir de la nueva fecha de terminación vigente, en correspondencia con el plazo adicional solicitado para el contrato de obra.

Así mismo, respetuosamente solicitamos a la entidad la adición presupuestal al Contrato de Interventoría, concordante con el plazo adicional requerido, con el propósito de que esta Interventoría siga ejerciendo sus labores de seguimiento y control especializado que requiere el contrato de obra y bajo las responsabilidades y prerrogativas que incorpora la ley, en particular, lo previsto en el artículo 83 de la ley 1474 de 20111, teniendo en cuenta que el plazo contractual del contrato de obra objeto de seguimiento e interventoría ha sido objeto de modificaciones y ampliaciones contractuales previas derivadas de las condiciones reales de ejecución del proyecto, generando en consecuencia una nueva necesidad de mayor permanencia de la Interventoría asociada a la Prórroga No. 3 actualmente solicitada. En ese sentido, los costos de interventoría se incrementan proporcionalmente al tiempo adicional requerido, toda vez que, al tratarse de costos administrativos, técnicos, operativos, de personal y funcionamiento, estos continúan causándose durante el período de mayor permanencia, independientemente del valor del contrato de obra y de que la modificación de este último se financie mediante el Balance de Mayores y Menores Cantidades, sin requerir adición de recursos.

[1] (…) La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

En concordancia con lo anterior, y máxime que la Interventoría se estructura bajo los presupuestos esenciales de un equipo de trabajo, en un plazo definido y previamente considerado, con una remuneración adecuada a los valores y actividades que ejerce la supervisión, conforme al valor ofertado y contratado, respetuosamente solicitamos la adición presupuestal correspondiente a los honorarios de Interventoría durante el plazo de prórroga por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($496.241.941), incluido IVA**, de conformidad con el cuadro de detalle que más adelante presentamos, valor que sustenta una remuneración acorde al tiempo requerido en el contrato de obra y en cumplimiento de la continuidad de las obligaciones que esta Interventoría debe seguir ejecutando por la mayor permanencia para la correcta vigilancia y control del Contrato de Obra, de acuerdo con el cuadro de detalle adjunto. Lo anterior, en concordancia con lo estipulado en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, De la continuidad de la interventoría, el cual indica que: **"Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993".**

PROPUESTA ECONÓMICA							ADICIÓN 2	
1	COSTOS DIRECTOS							
Nº	DESCRIPCION	CANT		UNIDAD	VALOR			TOTAL COSTOS
1.1	ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN	1		GL	$ 119.700.000,00			
SUBTOTAL COSTOS ETAPA PRECONSTRUCCIÓN								
Nº	DESCRIPCION	CANT	DURACIÓN MESES	% DEDICACIÓN	F.M	SALARIO	DURACIÓN MESES	TOTAL COSTOS
1.2	ETAPA CONSTRUCCIÓN							
	PERSONAL PROFESIONAL							
1.2.1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	5,00	50,00%	2,10	$ 10.900.000,00	3,00	$ 34.335.000,00
1.2.2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	5,00	100,00%	2,10	$ 6.000.000,00	3,00	$ 37.800.000,00
1.2.3	RESIDENTE AMBIENTAL	1	5,00	100,00%	2,10	$ 7.000.000,00	3,00	$ 44.100.000,00
1.2.4	PROFESIONAL SOCIAL	1	5,00	100,00%	2,10	$ 5.000.000,00	3,00	$ 31.500.000,00
1.2.5	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	5,00	100,00%	2,10	$ 8.000.000,00	3,00	$ 50.400.000,00
1.2.6	ESPECIALISTA COSTOS PRESUPUESTO	1	5,00	50,00%	2,10	$ 8.000.000,00	3,00	$ 25.200.000,00
1.2.7	ESPECIALISTA DISEÑO GEOMETRICO	1	5,00	50,00%	2,10	$ 8.000.000,00	3,00	$ 25.200.000,00
1.2.8	ESPECIALISTA ELECTRICO	1	5,00	50,00%	2,10	$ 9.000.000,00	3,00	$ 28.350.000,00
	PERSONAL TECNICO							
1.2.9	INSPECTOR INTERVENTORIA	1	5,00	100,00%	2,10	$ 3.000.000,00	3,00	$ 18.900.000,00
1.2.10	INSPECTOR SISOMA	1	5,00	100,00%	2,10	$ 3.000.000,00	3,00	$ 18.900.000,00
1.2.11	TOPÓGRAFO	1	5,00	100,00%	2,10	$ 3.000.000,00	3,00	$ 18.900.000,00
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO							
1.2.12	CADENERO 1	1	5,00	100,00%	2,10	$ 2.000.000,00	3,00	$ 12.600.000,00
1.2.13	CADENERO 2	1	5,00	100,00%	2,10	$ 2.000.000,00	3,00	$ 12.600.000,00
SUBTOTAL COSTOS ETAPA CONSTRUCCIÓN								$ 358.785.000,00
2	COSTOS INDIRECTOS							
Nº	DESCRIPCION	UND.	DURACIÓN MESES		VALOR			TOTAL COSTOS
2.1	EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFÍA	MES	6,00		$ 4.348.654,00		3,00	$ 13.045.962,00
2.2	ALQUILER DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4.,CILINDRAJE IGUAL A O MAYOR A 2000 C.C. MOD. 2015 EN ADELANTE (A TODO COSTO, INC. CONDUCTOR E INSUMOS) PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPOS.	MES	6,00		$ 6.944.628,00		3,00	$ 20.833.884,00
2.3	COMUNICACIONES, SISTEMAS, EDICION DE INFORMES, PAPELERIA, PLANOS, MEDIO MAGNETICO, DOCUMENTOS Y COPIAS	MES	6,00		$ 2.794.756,00		3,00	$ 8.384.268,00
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS								$ 42.264.114,00
3	GASTOS REEMBOLSABLES							
Nº	DESCRIPCION	UND.	BOLSA DE MONTO		VALOR			TOTAL COSTOS
3.1	ENSAYOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y VERIFIACIÓN DE LA ETAPA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DISEÑOS, ASÍ COMO DE LOS LABORATORIOS Y ENSAYOS REQUERIDOS PARA EL CONTROL TECNICO DE CALIDAD DE LA OBRA (INCLUYE ENTREGA DE ENSAYOS DE LABORATORIO)	SEGÚN COMPROBANTES	BMA		$ 13.919.262,00			$ 8.351.557,20
3.2	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	SEGÚN COMPROBANTES	BMA		$ 12.682.272,00			$ 7.609.363,20
SUBTOTAL GASTOS REEMBOLSABLES								$ 15.960.920,40
COSTOS INTERVENTORÍA								$ 417.010.034,40
IVA SOBRE TOTAL 19%								$ 79.231.907,00
TOTAL INTERVENTORIA								$ 496.241.941,00

La presente comunicación se emite con fundamento en los principios de planeación, equilibrio económico del contrato, economía y continuidad del servicio público, y con el propósito de asegurar que la ejecución del proyecto continúe desarrollándose bajo condiciones técnicas controladas, conforme a la normatividad vigente y a los estándares de seguridad operacional aplicables.

La Interventoría reitera su disposición de continuar prestando el acompañamiento técnico al proyecto, en los términos contractuales, y deja planteada la necesidad expuesta para lo de su competencia.

Cordialmente,

NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA
Representante Legal
CONSORCIO INTERPISTAS 25

Anexos:

1. Oficio No. INTCU-PST-0716 mediante el cual la Interventoría emitió concepto técnico favorable a la Modificación No. 3 y Prórroga No. 3 del Contrato de Obra No. 25000602 H4 de 2025.

2. Oficio No. AERO-CUCUTA-0650 del 08 de julio de 2026 presentado por el CONSORCIO PISTA 16-34, mediante el cual se da alcance a los comunicados AERO-CUCUTA-0638 y AERO-CUCUTA-0572 y se solicita la Modificación No. 3 y Prórroga No. 3 del Contrato de Obra.

3. Formulario 1 - Propuesta económica correspondiente a la Adición No. 2 del Contrato de Interventoría.